



## TRÁMITES CEREMONIA RELIGIOSA-CIVIL

Elegir el tipo de ceremonia... Ceremonia Religiosa, Ceremonia Civil.

### TRÁMITES CEREMONIA RELIGIOSA

Preparar la Documentación necesaria:

- ❖ Partida de Bautismo, con validez de 6 meses.
- ❖ Partida de Nacimiento de cada contrayente.
- ❖ Certificado del curso Prematrimonial. Iniciamos el expediente Matrimonial

Se trata de acreditar que se reúnen las condiciones establecidas por la iglesia católica para el enlace.

Este expediente permite la obtención de la comunicación del canónico contraído, que es el documento que firman cuando finaliza la ceremonia, los novios y dos testigos, como mínimo. Este papel ya firmado se llevará al Registro Civil correspondiente, antes de diez días, para inscribir el enlace, para posteriormente, conseguir el Libro de Familia.

Se necesitan dos testigos, no familiares y mayores de edad, (se requiere DNI) que firmen previo a la boda, junto con los novios el expediente matrimonial.

Se diferencia que se realiza en términos jurídicos o civiles y en términos pastorales, que se suele denominar Declaración de Intenciones. Posteriormente, se tramitan las amonestaciones civiles, que son el anuncio público del enlace.

### TRÁMITES CEREMONIA CIVIL

Preparar la Documentación necesaria, SI SOIS SOLTEROS:

- ❖ Fotocopia de los DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- ❖ Certificado de empadronamiento o residencia, que se obtiene en el Ayuntamiento o Junta de Distrito correspondiente del municipio donde hayas residido los dos últimos años (caduca a los tres meses)
- ❖ Certificado literal de la inscripción de nacimiento de los contrayentes, expedido por el Registro Civil del lugar de nacimiento.
- ❖ Declaración jurada de ambos respecto al estado civil.





❖ Instancia de Registro Civil, una sola para los dos.

## SI ALGUNO ES DIVORCIADO:

Se presentará además el certificado literal del matrimonio anterior, con anotación marginal de la sentencia de divorcio.

## SI ALGUNO ES VIUDO:

Se presentará además el certificado de matrimonio del viudo y el de defunción del anterior cónyuge.

**IMPORTANTE:** todos los documentos tienen una validez de seis meses.

## Iniciamos el expediente

Presentaremos la documentación en el Registro Civil del lugar de residencia.

Se formulará una Solicitud de Matrimonio, que deberá ser firmada conjuntamente y, por al menos, un testigo, éste deberá ser mayor de edad, que no sea familiar (se requiere DNI). Solicitaremos cita para retirar el auto favorable o no a la celebración. Los trámites del expediente ante el Registro Civil suelen durar entre 30 y 50 días.

La ceremonia civil puede celebrarse el propio Registro Civil o en Ayuntamiento o Juntas de Distrito Municipales. Este dato deberá constar en el expediente. presentar el auto favorable a la celebración y solicitar fecha en el lugar elegido para celebrar la boda, bien el ayuntamiento o un hotel, una finca, unos jardines...

